



# *Resolución Vice Ministerial*

Nº 015 -2015-MINCETUR/VMCE

Lima, 27 de Enero 2015.

Vista la solicitud contenida en el Expediente Nº 850605, Autorización para la Realización de un Evento Internacional, y el Informe Nº 01-2015-MINCETUR/VMCE/DNINCI-JCV, de la Coordinación de Ferias y Exposiciones Internacionales y Ferias de Integración Fronteriza de la Dirección Nacional de Integración y Negociaciones Comerciales Internacionales del Viceministerio de Comercio Exterior;

## **CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el literal s) del artículo 34º del Decreto Supremo Nº 005-2002-MINCETUR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, es función del Viceministerio de Comercio Exterior autorizar la realización de ferias internacionales o eventos similares de carácter internacional;

Que, con expediente Nº 850605, la Asociación Trabajo, Paz y Sociedad, identificada con RUC Nº 20509554278, solicita autorización para la realización del evento internacional denominado "Expo Manualidades Internacional Arequipa 2015", a realizarse del 27 de abril al 03 de mayo del 2015, en el Centro Comercial Real Plaza de Cayma, ciudad de Arequipa;

Que, de acuerdo a su programa y reglamento, y en cumplimiento de los requisitos para la obtención de autorización para este evento, el mismo tiene por objetivo articular a las micro y pequeñas empresas – MYPES de manualidades, arte decorativo, repostería y negocios familiares con fabricantes, distribuidores, importadores, centros de enseñanza y emprendedores, a fin de capacitarlos y dar a conocer nuevos productos, tendencias y técnicas que permitan a los emprendedores – MYPES generar oportunidades de negocios;

Que, dicho evento ha sido diseñado para ofrecer ideas de negocios con mínima inversión que facilite a los miles de emprendedores concretar sus proyectos y hacer empresa;

Que, en el Informe 01-2015-MINCETUR/VMCE/DNINCI-JCV de la Coordinación de Ferias y Exposiciones Internacionales y Ferias de Integración Fronteriza de la Dirección Nacional de Integración y Negociaciones Comerciales Internacionales del Viceministerio de Comercio Exterior, se concluye que la referida asociación ha cumplido con los requisitos establecidos en el Decreto Ley Nº 21700,

Ley General de Ferias y Exposiciones Internacionales, su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 006-77-CO/CE y demás normas modificatorias y complementarias;

De conformidad con la Ley N° 27790, el Decreto Ley N° 21700 y el Decreto Supremo N° 005-2002-MINCETUR;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** Autorizar a la Asociación Trabajo, Paz y Sociedad, la realización de la evento internacional denominado “Expo Manualidades Internacional Arequipa 2015”, a realizarse del 27 de de abril al 03 de mayo de 2015, en el Centro Comercial Real Plaza de Cayma, ciudad de Arequipa; para los fines incluidos en su programa y reglamento, presentados como parte de los requisitos para esta autorización, debiendo la citada asociación presentar un informe económico del evento, luego de la culminación del mismo.

**Artículo Segundo.-** La presente resolución no enerva la obligación del solicitante de seguir ante las distintas entidades del Estado que correspondiera, los procedimientos necesarios para el cabal cumplimiento de las disposiciones legales relativas a la celebración de este tipo de evento.

Regístrese y comuníquese,

  
**EDGAR VÁSQUEZ VELA**  
Viceministro de Comercio Exterior

